

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral N° 0012-2016-INIA-DDTA

Lima, 28 JUN. 2016

VISTA:

La Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA de fecha 01 de abril 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 58° del Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario es el órgano a través del cual el INIA conduce la ejecución de los proyectos y actividades de innovación tecnológica agraria; es responsable de la generación del conocimiento, la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y los servicios tecnológicos agrarios, así como de la producción y la transferencia de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético; además de evaluar y velar por la adopción de tecnologías generadas por el INIA;

Que, con Resolución Jefatural N° 0037-2016-INIA, de fecha 03 de marzo 2016, se dispuso dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2016, la Resolución Jefatural N° 00232-2014-INIA, de fecha 12 de agosto de 2014; asimismo se resolvió modificar a partir del 01 de abril 2016 la denominación de los Programas Nacionales de Innovación Agraria por Programas de Investigación Agraria; adicionalmente, se dispuso, que la designación de los Jefes de los Programas de Investigación Agraria, se realizará mediante Resolución Directoral emitida por el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA del 01 de abril 2016 se reestructuró y creó en la Subdirección de Productos Agrarios y la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales los Programas de Investigación Agraria – PIA;

Que, resulta necesario modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA del 01 de abril 2016 así como dejar sin efecto el Artículo 3°; a fin de dar operatividad de los Programas de Investigación Agraria y Programas Transversales de



Investigación de la Subdirección de Productos Agrarios y Subdirección de Investigación y Estudios Especiales, respectivamente.

Que, estando a las funciones, atribuciones y facultades previstas en el artículo 59° del Decreto Supremo 010-2014-MINAGRI y con la visación de los Directores de la Subdirección de Productos Agrarios y Subdirección de Innovación y Estudios Especiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Modificar la reestructuración y crear en la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, los Programas de Investigación Agraria - PIA que se detallan a continuación.



Programas Verticales de Investigación Agraria – PIA
Café/Cacao
Vacunos, Camélidos y Pastos
Cuyes



Artículo 2°.- Modificar y crear en la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario los Programas que se detallan a continuación:



Programas Transversales de Investigación Agraria - PIA
Agroexportación
Agroeconomía y mercados
Cambio Climático y Riego

Lujante

Programas Regionales de Investigación Agraria- PRIA
Programas Regionales de Investigación, correspondiente a las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

Lopez

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 001-2016-DDTA.

Artículo 4°.- Mantener subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 001-2016-INIA-DDTA.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los Directores de las Estaciones Experimentales Agrarias, para conocimiento y fines.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y publíquese.


INIA Benjamín Quijandria Salmón, PhD
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección
de Desarrollo
Tecnológico Agrario

Cut N° 97646-14

FE DE ERRATAS

30 JUN. 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2016-INIA-DDTA

DICE:

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 001-2016-DDTA

DEBE DECIR:

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 001-2016-DDTA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Benjamín Gullandria Salmón, PhD
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección
de Desarrollo
Tecnológico Agrario

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUT N° 97646-14

FE DE ERRATAS

05 OCT. 2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2016-INIA-DDTA del 28 de junio de 2016

EN SE RESUELVE:

DICE:

Artículo 1°.- Modificar la reestructuración y crear en la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, los Programas de Investigación Agraria – PIA que se detallan a continuación.

Programas Verticales de Investigación Agraria – PIA

Café/Cacao

Vacunos, Camélidos y Pastos

Cuyes

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- Modificar la reestructuración y crear en la Sub Dirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, los Programas de Investigación Agraria Nacional – PIA que se detallan a continuación.

Programa de Investigación Agraria Nacional – PIA

Café/Cacao

Vacunos, Camélidos y Pastos

Cuyes



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección
de Desarrollo
Tecnológico Agrario

DICE:

Artículo 2°.- Modificar y crear en la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario los Programas que se detallan a continuación:

Programas Transversales de Investigación Agraria - PIA
Agroexportación
Agroeconomía y Mercados
Cambio Climático y Riego

Programas Regionales de Investigación Agraria – PRIA
Programas Regionales de Investigación, correspondiente a las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

DEBE DECIR:

Programa de Investigación Agraria Transversal - PIA
Agroexportación
Agroeconomía y Mercados
Cambio Climático y Riego

Programa de Investigación Agraria Regional – PIA
Programa de Investigación Agraria Regional, correspondiente a las Estaciones Experimentales del INIA.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Benjamín Gullandía Salmón, PhD
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

www.inia.gob.pe

Av. La Molina 1981
La Molina, Lima 12, Perú
T: (511) 349-5631 – 349-2600 Anexo 262
E: ddta@inia.gob.pe